

SECCIÓN SEXTA

Núm. 7348

AYUNTAMIENTO DE LA MUELA

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de La Muela por el que se aprueba inicialmente el expediente de establecimiento de servicio público local de punto limpio fijo, de acuerdo con la memoria justificativa, así como el proyecto del Reglamento.

El Pleno del Ayuntamiento La Muela, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del establecimiento del servicio público local de punto limpio fijo, de acuerdo con la memoria justificativa, así como el proyecto del Reglamento.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará aprobado definitivamente la creación del servicio público de punto limpio fijo del Ayuntamiento de La Muela y su Reglamento del servicio, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección <http://lamuela.sedelectronica.es>.

La Muela, a 7 de octubre de 2024. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.